

REPUBLICA DE BOLIVIA



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**Revista del
Tribunal
Constitucional**

Sucre - Bolivia

Noviembre de 1999 • N° 1

INDICE DE CONTENIDOS

PRESENTACIÓN	1
LA INTERPRETACION CONSTITUCIONAL	
Dr. Pablo Dermizaky Peredo	2
CONTROL DE LA CONSTITUCIONALIDAD EN BOLIVIA	
Dr. Hugo de la Rocha N.	5
LA DETERMINACION JUDICIAL DE LA PENA	
Prof. Dr. Willman R. Durán Ribera	13
I. Consideraciones Generales	13
I. 1 La doctrina distingue tres etapas en la individualización de la pena: la legal, la judicial y la penitenciaria	13
I. 2 La determinación de la pena en el derecho comparado	13
I. 3 Individualización judicial de la pena	14
I.4 Factores de aplicación	14
I.5 Culpabilidad	14
II. La determinación de la Pena en la legislación boliviana	18
II.1 La personalidad del autor	18
II.2 La edad, la educación, las costumbres	19
II.3 La posición económica	19
II.4 Vida anterior libre de penas	19
II.5 La conducta posterior	20
II.6 El aspecto preventivo en la determinación de la pena	21
II.7 La inexistencia de una formulación única en la determinación de la pena	22
II.8 Fundamentación de la determinación de la pena	22
LA REPÚBLICA Y LA CONSTITUCIÓN BOLIVARIANA	
Dr. Rolando Roca Aguilera	23
1. La fundación de Bolivia y la formación de la conciencia nacional	23
2. La Constitución Bolivariana	26
3. Repercusiones de la Constitución Boliviana	26
4. Influencia en el constitucionalismo boliviano	30
TEORIA DE LOS CICLOS CONSTITUCIONALES	
Dr. Felipe Tredinnick Abasto	35
1. Teoría de los ciclos constitucionales	35
2. Fronteras intertemporales	36
3. La cadena interminable de la historia	36

EL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD EN BOLIVIA

Dr. José Antonio Rivera S.	45
1. SUPREMACIA LEGAL DE LA CONSTITUCION	45
1.1. Concepto	45
1.2. El principio de jerarquía normativa	46
2. EL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD	48
2.1. Concepto	48
2.2. Los requisitos o condiciones para la existencia del Control de Constitucionalidad	48
2.2.1. Constitución total o parcialmente rígida	49
2.2.2. Organo de control independiente	49
2.2.3. Facultades decisorias del Organo de control	50
2.2.4. Derecho de los particulares para solicitar el control	50
2.2.5. Sometimiento de toda actividad estatal al contro	50
2.3. Sistemas de Control de Constitucionalidad	51
2.3.1. El sistema del control político	51
2.3.2. El sistema del control jurisdiccional	51
2.3.2.1. El sistema difuso	51
2.3.2.2. El sistema concentrado	52
3. EL SISTEMA DE CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD EN BOLIVIA	53
3.1. Antecedentes históricos	53
3.2. El actual sistema de control de constitucionalidad	55
4. EL PAPEL DE LOS JUECES Y TRIBUNALES ORDINARIOS EN EL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD	55
4.1. ¿Residuos del sistema de control difuso?	56
4.2. El papel de los jueces y tribunales ordinarios en el recurso incidental o indirecto de inconstitucionalidad	57
4.3. Los jueces y tribunales ordinarios en la tutela de los derechos fundamentales como parte del control de constitucionalidad	58
5. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL EN LA FUNCION DE CONTROL CONCENTRADO DE CONSTITUCIONALIDAD	59
5.1. Naturaleza jurídica del Tribunal Constitucional	59
5.2. Funciones y atribuciones del Tribunal Constitucional	61
5.2.1. Control de la normatividad	62
5.2.1.1. El Control previo	62
5.2.1.2. El Control correctivo o posterior	62
5.2.2. Control del ejercicio del Poder Político	62
5.2.3. Control de los Derecho Humanos	63
5.3. Procedimientos Constitucionales	63

5.3.1. Principios Básicos	63
5.3.2. Normas comunes de procedimiento	64
5.3.3. Admisión o rechazo de los recursos	67
5.3.4. Recursos, demandas y consultas	68
5.3.4.1. Recurso Directo o Abstracto de Inconstitucionalidad	68
5.3.4.2. Recurso Indirecto o Incidental de Inconstitucionalidad	70
5.3.4.3. Recurso contra tributos y otras cargas públicas	71
5.3.4.4. Acciones de Conflictos de competencia y solución de controversias	74
5.3.4.5. Las Impugnaciones del Poder Ejecutivo a las resoluciones camarales, prefecturales y municipales	76
5.3.4.6. Recurso Directo de Nulidad	76
5.3.4.7. Recursos contra Resoluciones Legislativas, Congresales o Camarales	79
5.3.4.8. Revisión del Recurso de Hábeas Corpus	80
5.3.4.9. Revisión del Recurso de Amparo Constitucional	81
5.3.4.10. Consultas sobre la Constitucionalidad de Proyectos de Ley, Decretos o Resoluciones	82
5.3.4.11. Consultas sobre la Constitucionalidad de Leyes, Decretos o Resoluciones aplicables a un caso concreto.	82
5.3.4.12. Consultas sobre la Constitucionalidad de Tratados o Convenios Internacionales	83
5.3.4.13. Demandas respecto al Procedimiento de Reformas de la Constitución Política del Estado.	84

LA IMPORTANCIA DE LA JURISPRUDENCIA COMO PRECEDENTE EN LA RESOLUCIÓN DE CAUSAS

Dra. Elizabeth Iñiguez de Salinas	87
I. INTRODUCCION	87
II. JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL NACIONAL	92
A. EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	94
A.1 Recursos de Inconstitucionalidad e Inaplicabilidad	94
A.1.1 Expropiación	94
A.1.2 Beneficios Sociales	95
A.1.3 Juegos de azar	95
A.1.4 Impuestos Municipales	96
A.1.5 Expropiación Inmuebles	96
A.1.6 Resolución Camaral	97
A.1.7 Traslado de Penitenciarias	97
A.2 Recursos Directos de Nulidad	98
A.2.1 Contrato de seguro	98

A.2.2	Declaratoria en Comisión	98
A.2.3	Impuestos	99
A.2.4	Competencia	99
A.2.5	Demanda Inapropiada	100
A.2.6	Credenciales Diputados	100
B.	TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, ALGUNOS CASOS DEL 1° DE JUNIO	
	AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 1999	101
B.1	Recurso Directo o Abstracto de Inconstitucionalidad	101
B.1.1	Las Leyes que vulneran preceptos de la Constitución Política del Estado, son inconstitucionales	101
B.1.2	Las contribuciones creadas en contravención al Art. 59.2 de la Constitución Política del Estado son inconstitucionales	102
B.2	Recurso Directo de Nulidad	102
B.2.1	Si no existe identidad de sujeto, objeto y causa en dos o más demandas no procede el rechazo por conexitud	102
B.3	Revision Hábeas Corpus	103
B.3.1	La libertad personal sólo podrá ser restringida en los límites indispensables para asegurar el descubrimiento de la verdad, la actuación de los Tribunales y el cumplimiento de la ley	103
B.3.2	El haberse puesto en libertad al detenido no destruye el hecho ilegal cometido por la autoridad recurrida	104
B.3.3	Los encargados de seguridad de los detenidos están doblemente obligados a cuidar la vida e integridad física de éstos	104
B.3.4	El hecho de que el recurrente haya sido puesto a disposición del juez competente no destruye la ilegalidad de una detención sin las formalidades de ley	105
B.3.5	En caso de incumplimiento de las Resoluciones Constitucionales en recursos de Hábeas Corpus y Amparo Constitucional son de aplicación, el Art. 179 del Código Penal, 18. V de la Constitución Política del Estado y 104 de la Ley 1836	105
B.3.6	Debe guardarse el respeto a los derechos y garantías de las personas en las diligencias de policía judicial	106
B.4	Revisión Amparo Constitucional	106
B.4.1	Procede el recurso de Amparo Constitucional contra las autoridades que incurren en omisión de sus deberes al no atender las peticiones dentro de trámites administrativos	106
B.4.2	No procede la remoción de los Alcaldes Municipales en el último año de gestión	107
B.4.3	No procede el recurso de Amparo Constitucional contra los actos consentidos libre y expresamente	107
B.4.4	Las asociaciones de comerciantes minoristas no tienen facultad para cancelar puestos de venta otorgados por los municipios a los socios.	108

B.4.5	Los Concejos Municipales son los encargados de conocer en apelación las resoluciones técnico administrativas del Alcalde Municipal.....	108
III.	JURISPRUDENCIA EXTRANJERA	109
A.	Tribunal Constitucional de España	109
A.1	Sentencia en el Recurso Previo de Inconstitucionalidad sobre Aborto Terapéutico, Etico y Eugenésico, de 11 de abril de 1985	109
B.	Tribunal Constitucional del Perú	115
B.1	Sentencia sobre derechos fundamentales e interpretación constitucional	115
C.	Corte Constitucional de Colombia	118
C.1	Sentencia sobre Derechos Fundamentales e Interpretación Constitucional	118
D.	Tribunal Constitucional de Chile	122
D.1	Inviolabilidad de Augusto Pinochet para ser Senador Vitalicio	122
E.	Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica	126
E.1	Consulta de Constitucionalidad	126
IV	CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS	130
A.	Denuncias por secuestro y asesinato del periodista norteamericano Nicholas Blake por agentes del Estado de Guatemala	131
B.	Denuncia por supuesta privación de libertad, tortura, tratos crueles inhumanos y degradantes, violación a las garantías judiciales y doble enjuiciamiento planteado por María Elena Loayza Tamayo contra el Estado del Perú	139
C.	El Gobierno de la República Oriental del Uruguay solicita la opinión Consultiva OC-987 del 6 de octubre de 1987	146